



JOHN DEERE

Suscripción Telemática a John Deere- GSI (JDLink™)

Ámbito Territorial: Unión Europea, países no pertenecientes a la UE en el Área Económica Europea (EEE), Azerbaiyán, Kazajstán, Ucrania y Rusia

Fecha de Publicación: 25-05-2018

Idioma: Spanish / Español

El presente Contrato celebrado entre el Cliente y John Deere - GSI rige el uso de los Sistemas telemáticos de John Deere - GSI.

John Deere - GSI ha desarrollado y vende diversos sistemas telemáticos. Se componen de hardware, software y servicios telemáticos (los "Sistemas") y se venden a través de los Distribuidores de John Deere u otras partes encargadas ("Distribuidores"). El presente Contrato contiene los términos y condiciones para el uso de los Sistemas Telemáticos de John Deere - GSI por parte del Cliente, incluido el acceso al servicio web de John Deere - GSI y su uso.

Para prestar los servicios en virtud de este Contrato, el Cliente deberá activar una puerta de enlace telemática compatible específicamente ajustada ("Terminal"). Este Contrato establece los términos que rigen la activación y el uso de los Sistemas en un solo Terminal por parte del Cliente, incluyendo el acceso a y el uso de las Funciones Web (definidas en el Apdo. 1.1) durante el Periodo de suscripción (definido en el Apdo. 5.1). Si el Cliente desea activar más de un terminal, deberá celebrar un Contrato independiente para cada Terminal.

1 Partes contratantes

Este Contrato se celebra entre John Deere GmbH & Co. KG, representada por Grupo de Soluciones de Inteligencia (GSI), Straßburger Allee 3, 67659 Kaiserslautern (John Deere - GSI) y el Cliente.

2 Objeto del Contrato

2.1 Funciones Web

Los servicios telemáticos conforme se definen en este contrato (los "**Servicios Telemáticos**") incluyen una solución patentada basada en web (las "**Funciones Web**") alojada en uno o más servidores (cada uno, un "**Servidor**"). Las Funciones Web permiten al Cliente utilizar el ordenador del Cliente para ver y gestionar los datos almacenados en los servidores obtenidos del Hardware del Sistema (definido en el Apdo. 3). Las Funciones Web incluyen también los servicios de gestión de los datos y el software, lo que incluye servicios que permiten la recogida, la gestión y la transferencia de datos entre el Hardware del Sistema y los Servidores. En función del nivel de suscripción, las Funciones Web también pueden incluir servicios de asistencia a operaciones de los equipos, como AVR (Acceso a Visualización Remota) y de asistencia a datos, como TID (Transferencia Inalámbrica de Datos) y servicios que permiten que el Distribuidor de John Deere, a través de aplicaciones específicas tales como SAR (Service ADVISOR™ Remote), recupere información de los diagnósticos de los equipos, realice actividades de mantenimiento remoto, y lleve a cabo de forma remota actualizaciones de software para diversos componentes de los equipos. Los Servicios telemáticos se habilitarán a través de uno o más proveedores de servicios de telecomunicaciones inalámbricos debidamente autorizados por John Deere - GSI (cada uno, incluyendo el Proveedor de satélite si se ofrece, un "**Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente**"). El Cliente solamente utilizará los Productos en un país incluido en la lista de países disponibles en los que se venda JDLink™. Los Servicios telemáticos incluyen únicamente los servicios establecidos en este Contrato y excluyen expresamente los servicios que pueden ser ofrecidos por cualquier Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente distinto de los que John Deere - GSI utilice para prestar los Servicios de conformidad con este Contrato. El servicio podrá habilitarse en otros países europeos a través de los servicios de roaming del proveedor local. El alcance y la intensidad de la señal pueden variar de un lugar a otro y dependen del alcance y la intensidad de la señal del proveedor local. John Deere - GSI no garantiza una cobertura, alcance o intensidad de señal determinados.

El cliente reconoce en este acto que los datos serán tratados para cumplir los Servicios Telemáticos descritos, conforme se detallan en la Política de Privacidad de DLink™.

2.2 Uso de las Funciones Web

Durante el Período de suscripción, el Cliente podrá acceder a y utilizar las Funciones Web disponibles en <http://www.idlink.com> o myjohndeere.com (la "**Interfaz Web Telemática**"), un sitio web gestionado por John Deere - GSI. Para acceder a la Interfaz

Web Telemática deberá crearse un nombre de usuario de MyJohnDeere™ con premisos de administrador, o utilizar uno existente cuando sean de aplicación los [Términos y Condiciones de MyJohnDeere™](#) y la [Política de Privacidad de MyJohnDeere™](#). El Cliente controlará el acceso y el uso de los nombres de usuario y contraseñas por los empleados del Cliente, y el Cliente informará inmediatamente a John Deere - GSI de cualquier uso no autorizado de los nombres o contraseñas. Si usted necesita acceso para empleados de su organización, cada uno de ellos deberá crear su propia cuenta y ser añadido como miembro de su organización. El Cliente no (i) permitirá el acceso a ni el uso de las Funciones Web a través del nombre de usuario o contraseña del Cliente a terceros, ni (ii) asignará ni cederá el acceso a las Funciones Web ni las utilizará salvo como se establece en el presente Contrato. Si el Cliente quisiera proporcionar acceso a la cuenta del Cliente a un tercero, deberá establecerse un intercambio entre organizaciones de terceros en JDLink™ o en MyJohnDeere™ alternativamente; el Cliente deberá otorgar acceso al tercero a través del acceso IPA (Interfaz Programación de Aplicaciones) de MyJohnDeere™. No obstante, el Cliente asume toda la responsabilidad por las acciones de cualquier tercero en relación con el Sistema. Para utilizar las Funciones Web, el Cliente deberá contratar un Proveedor de Servicios de Internet (“PSI”) y disponer de un ordenador o dispositivo móvil, así como de una conexión a Internet que cumplan ambos las especificaciones o requisitos mínimos publicados por John Deere - GSI, en su caso. El Cliente será el único responsable de la elección del PSI, así como de su coste, mantenimiento y otros gastos. John Deere - GSI no tendrá ninguna responsabilidad por la conexión del PSI o cualquier enlace de comunicaciones por Internet entre el ordenador del Cliente y los Servidores. El uso del Cliente de un PSI no permitirá a John Deere - GSI prestar servicios de apoyo para acceder a las Funciones Web en caso de fallo del PSI o de Internet, y John Deere - GSI no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna interrupción ni avería de las Funciones Web como resultado de una suspensión o fallo de la conexión a Internet o del PSI.

2.3 Activación del servicio

Para permitir al Cliente utilizar los Sistemas telemáticos en un terminal concreto, los Servicios telemáticos para ese Terminal deberán ser activados en primer lugar (“**Activación**”). La Activación se producirá normalmente cuando John Deere - GSI emita un código que permita al Hardware del Sistema utilizar los Servicios durante el Período de suscripción, pero en algunos casos, la Activación podrá llevarse a cabo de forma inalámbrica o a través de la página web de asistencia técnica de John Deere - GSI (stellarsupport.deere.com). La Activación la realizará un Distribuidor siguiendo las instrucciones del Cliente y en su nombre. En el momento de la Activación, se iniciarán los Servicios telemáticos para el Terminal activado y estos seguirán funcionando hasta la finalización del Período de suscripción. Tras el vencimiento del Período de suscripción, cesarán los Servicios telemáticos regulados por el presente Contrato, a menos que el Cliente decida suscribir un nuevo Contrato de suscripción telemática de John Deere. Este Contrato no se renovará automáticamente. Si John Deere - GSI presentase términos y condiciones al Cliente en el momento de la compra, la activación o la renovación de un Período de suscripción de servicios adicional a partir de la Fecha efectiva, incluyendo una versión más reciente del presente Contrato, el Cliente deberá aceptar tales términos para activar dicho Período de suscripción adicional. En caso de conflicto entre dichos términos y los términos de este Contrato, prevalecerán los términos presentados en el momento de la compra, la activación o la renovación del Período de suscripción de los Servicios adicionales. En el marco de la prestación de los Servicios telemáticos, se podrá asignar al Terminal un código único de comunicación por satélite o móvil. El Cliente reconoce que no tendrá derecho de propiedad sobre dicho código, y John Deere - GSI podrá cambiar o reasignar dichos códigos a su entera discreción.

2.4 Tarjeta SIM

John Deere - GSI ofrece al Cliente un servicio de telecomunicaciones entre equipos (servicios de telecomunicaciones M2M). Para este fin, el Hardware del Sistema podrá incluir una tarjeta extraíble de módulo de identidad del abonado (“**Tarjeta SIM**”). La tarjeta SIM se podrá utilizar exclusivamente para la comunicación entre equipos y la

transferencia de datos solo en combinación con un terminal activado que solo pueda ser comprado a un distribuidor autorizado de John Deere - GSI o que ya esté instalado en equipos de John Deere - GSI. El Cliente no está autorizado a ofrecer servicios de telecomunicaciones o servicios M2M en su propio nombre a terceros. **El Cliente no adquirirá la propiedad de la tarjeta SIM.** Todos los derechos, incluida la concesión de derechos para usar el software instalado en las Tarjetas SIM, seguirán siendo de John Deere - GSI. En caso de interrupciones de servicio, John Deere - GSI tendrá derecho a reemplazar o modificar las Tarjetas SIM. John Deere - GSI se reserva el derecho de desactivar la Tarjeta SIM, y de facturar al Cliente el reembolso de los gastos adicionales incurridos por John Deere - GSI, si el Cliente utilizase la Tarjeta SIM para cualquier propósito que no fuese la utilización de los Servicios. El Cliente deberá informar con prontitud a John Deere - GSI en el caso de que parte del Hardware del Sistema se pierda o sea robada, deje de funcionar por daños, o haya sido mal utilizada de alguna manera. El Cliente no está autorizado a ceder la Tarjeta SIM proporcionada por John Deere - GSI a un tercero sin el consentimiento previo expreso de John Deere - GSI. En caso de que el Cliente pueda estar dispuesto a realizar la cesión de un dispositivo preinstalado o activado, el Cliente informará al nuevo cliente de que tendrá que celebrar un contrato telemático con John Deere - GSI. El Cliente deberá solicitar a John Deere - GSI la cesión de la cuenta del Cliente y del período de Servicio telemático restante de John Deere al nuevo propietario/cliente. En caso de que el Cliente no informe a John Deere - GSI sobre la cesión, John Deere - GSI no podrá garantizar el funcionamiento correcto del servicio ni la confidencialidad de los datos del Cliente.

2.5 Abuso o uso fraudulento del Servicio

John Deere - GSI podrá restringir o cancelar, a su entera discreción, los Servicios del Cliente en virtud de este Contrato, si hubiese una sospecha razonable de Abuso o Uso fraudulento. El Cliente no abusará ni hará un uso fraudulento de los Servicios, y acepta (a) no realizar, participar ni permitir ningún Abuso o Uso fraudulento de los Servicios, (b) informar inmediatamente al Distribuidor (o a John Deere - GSI si el Cliente es un Distribuidor) de cualquier Abuso o Uso fraudulento de los que tenga conocimiento, y (c) cooperar en cualquier investigación o proceso relativo a cualquier Abuso o Uso fraudulento iniciado por John Deere - GSI, los representantes legales de John Deere - GSI, o cualquier Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente. El Cliente será el único responsable de los gastos, costes o daños que resulten del Abuso o Uso Fraudulento. Los casos de "Abuso o Uso Fraudulento" de los Servicios incluyen, entre otros:

- (I) acceder a, modificar o interferir en las comunicaciones de o la información de otro cliente de John Deere - GSI, un Distribuidor, o un Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente o intentar o ayudar a que otra persona o entidad realice o intente realizar cualquiera de las actividades anteriores;
- (II) organizar de otro modo, alterar o hacer una conexión no autorizada con cualquier red de un Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente;
- (III) instalar amplificadores, potenciadores, repetidores, u otros dispositivos que modifiquen las señales de radio o frecuencias a través de las cuales se prestan los Servicios o funciona el Hardware del Sistema de forma que se incumpla la ley o normativa pública aplicable;
- (IV) utilizar los Servicios de tal manera que interfieran injustificadamente con el uso del Servicio por uno o más clientes o usuarios finales o interfieran injustificadamente con la capacidad de John Deere - GSI o de cualquier Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente de prestar el Servicio;
- (V) usar los Servicios para transmitir información lasciva, obscena, difamatoria o ilegal o material con copyright que no sea propiedad del Cliente;
- (VI) usar los Servicios sin permiso en un dispositivo robado o perdido;
- (VII) acceder sin autorización a los Servicios o a cualquier servicio del Proveedor de Servicios Inalámbricos Subyacente;
- (VIII) usar los Servicios para prestar servicios de voz sobre IP, o aislar o aprovechar los Servicios para ofrecer Servicios telemáticos distintos de los Servicios;

- (IX) emplear cualquier sistema, falsa declaración o dispositivo de crédito falso, con la intención de evitar el pago, en parte o en su totalidad, de los Servicios;
- (X) modificar sin autorización el Hardware del sistema, el Terminal, la configuración del Hardware del sistema, o el Software del sistema;
- (XI) solicitar la instalación del Hardware del Sistema a una persona o entidad que no sea un Distribuidor u otro instalador de Hardware del Sistema certificado aprobado por John Deere - GSI;
- (XII) acceder sin autorización a, usar, alterar o destruir los archivos de Datos del sistema, programas, procedimientos o información relacionada con el Cliente o cualquier otro cliente de John Deere - GSI
- (XIII) utilizar con la intención de realizar ingeniería inversa o clonar el Sistema, o realizar cualquier intento de crear un sustituto o servicio similar a través del uso de, o del acceso a, los Servicios;
- (XIV) utilizar los Servicios para cualquier fin ilegal o fraudulento;
- (XV) localizar la ubicación de una persona sin antes obtener todas las autorizaciones previas necesarias de dicha persona para permitir al Cliente y a John Deere - GSI que localicen dicha ubicación;
- (XVI) para los sistemas que incluyan funciones de comunicación por satélite,
 - a. cualquier mecanismo, incluyendo diferencias de precios, destinado a desviar hacia cualquier destino distinto de la puerta de enlace del Proveedor de comunicaciones por satélite de John Deere - GSI (el **"Proveedor de satélite"**) el tráfico por satélite entrante (incluida cualquier llamada de voz o de datos procedente del producto o dispositivo autorizado del Proveedor de satélite, e intentos de llamadas a números de pago que estén destinadas a terminar o a ser enviadas a través de la puerta de enlace del Proveedor de satélite o de cualquier operador, ISC o IXC en nombre del proveedor de satélite) procedente de una Red telefónica conmutada pública (**"PSTN"**) y enviado actualmente a la puerta de enlace del Proveedor de satélite y transmitido después a los abonados al Proveedor de satélite o
 - b. cualquier mecanismo que pretenda evitar las puertas de enlace del Proveedor de satélite para el envío de llamadas a través de cualquier PSTN, PLMN, PTT, IXC u otro proveedor de telecomunicaciones o
 - c. cualquier otro acto o mecanismo que el Proveedor de satélite determine a su entera discreción que constituye un abuso de la red o que tenga de otra manera un efecto potencialmente perjudicial (incluyendo un desgaste inusual) sobre los sistemas de comunicaciones del Proveedor de satélite o que cause o pueda causar un funcionamiento irregular del servicio de llamadas o la saturación de llamadas o de la red.
- (XVII) facilitar el uso o permitir el uso del servicio a personas ubicadas o relacionadas con países embargados o países donde no se permita el servicio. En caso de que se produzcan uno o más de esos abusos o usos fraudulentos, John Deere - GSI podrá interrumpir inmediatamente el servicio y resolver el contrato de servicio. En este caso no se abonará ni devolverá al Cliente ningún gasto por las interrupciones de los Servicios resultantes de una restricción o cancelación de los Servicios de conformidad con este Apartado o cualquier prepago de Servicios durante el período de dicha restricción o después de dicha cancelación.

2.6 Mensajería SMS

SEl cliente podrá configurar los mensajes SMS, p.ej., por violaciones de geo-vallas o para recibir alertas de mantenimiento en el teléfono móvil del cliente. Si el Cliente opta por recibir un servicio de mensajes cortos (**"SMS"**) en el dispositivo móvil del Cliente o mensajes de correo electrónico como parte de los Servicios, el Cliente autoriza por el presente a John Deere - GSI a enviar SMS o mensajes de correo electrónico al Cliente y se compromete a cumplir los términos adicionales establecidos en www.jdlink.com. Para recibir SMS en un dispositivo móvil, el Cliente debe ser, y garantizar que es, el usuario autorizado del dispositivo móvil. Los SMS podrán recibirse en dispositivos móviles que utilicen los operadores de telefonía móvil identificados en www.jdlink.com/. El Cliente

reconoce que tiene la opción de activar y desactivar la recepción de SMS o mensajes de correo electrónico durante la vigencia de este Contrato. Para obtener ayuda con problemas relacionados con los SMS, los Clientes pueden contactar con nosotros a través de los medios de asistencia detallados en este [sitio web](#), o llamar al +1 800-251-9928, o enviar el texto HELP al 74765. Para dejar de recibir mensajes, los Clientes tienen que enviar el texto STOP al 74765. El número de SMS recibidos por el Cliente variará en función de la actividad de la máquina. La recepción de SMS del Cliente podrá generar gastos adicionales de mensajería o datos al Cliente por parte de su operador de telefonía móvil, de los que el Cliente será el único responsable.

3 Hardware y Software

3.1 Hardware

Con el fin de recuperar y transferir datos desde los equipos del Cliente, el Cliente deberá tener habilitado al menos un terminal telemático compatible con John Deere - GSI (“**Terminal**”). En este Contrato, los Terminales y los accesorios como cables, mazos de cables y antenas se conocerán como “Hardware del sistema”. Si el Hardware del Sistema no ha sido ya preinstalado en el equipo de John Deere que ha comprado el Cliente, esta deberá ser adquirido e instalado por separado por un Distribuidor autorizado. El uso del Hardware del Sistema por parte del Cliente estará sujeto a todos los términos y condiciones de este Contrato, así como a todos los demás términos y condiciones acordados con el Cliente en el momento de la compra del Hardware del sistema.

3.2 Software

El software de los servicios, el software del módem y otro software o firmware (“**Software del Sistema**”) alojado en el Hardware del Sistema. El Software del Sistema contiene código patentado de John Deere - GSI o terceros, otorgado bajo licencia de conformidad con los términos de este apartado, y puede incluir código de terceros con una licencia aparte, como se especifica en la documentación que acompaña al Hardware del sistema. John Deere - GSI otorga al Cliente una licencia no exclusiva y revocable para utilizar el Software del Sistema únicamente (i) en relación con el uso del Sistema, y (ii) con Hardware del sistema. Además, John Deere - GSI otorga al Cliente el derecho a transferir su licencia de uso del Software del sistema, que no incluye los Servicios, durante la vida útil del Hardware del sistema, junto con la transferencia de la propiedad del Hardware del sistema. El Cliente acepta que John Deere - GSI pueda actualizar el Software del Sistema en cualquier Hardware del Sistema del Cliente durante la vigencia de este Contrato con la frecuencia que John Deere - GSI considere adecuada. John Deere - GSI no se hace responsable de ninguna pérdida de datos debido a la actualización del servicio.

4 Actualizaciones y nuevos servicios

John Deere - GSI podrá ofrecer al Cliente la compra de nuevos servicios o mejoras de los servicios existentes. Las actualizaciones podrán ofrecer nuevas funciones o mejorar las prestaciones del servicio. Este acuerdo se aplicará a las futuras actualizaciones adquiridas por el Cliente. Los nuevos servicios o actualizaciones de servicios podrán incluir diferentes términos o condiciones de compra y uso. Los nuevos términos y condiciones se podrán añadir como anexo al presente Contrato y estarán sujetos a las mismas disposiciones que el Contrato de suscripción telemática de John Deere. Las nuevas prestaciones o servicios podrán estar sujetas a un acuerdo diferente o a consentimiento.

5 Recogida de Datos

Todos los datos personales recogidos en virtud de este Contrato, se recogen únicamente a efectos de prestar los servicios presentados en el presente contrato.

5.1 Recogida de datos para prestar el servicio

John Deere - GSI alojará, gestionará y utilizará los datos de conformidad con los términos de este Contrato para prestar el Servicio. Además, en función del tipo de

equipo y de los niveles de servicio, los datos podrán incluir datos operativos suministrados por el equipo del cliente.

5.2 Acceso y uso de los datos

El Cliente también podrá autorizar o restringir el acceso a los datos recogidos de los Distribuidores de John Deere y de otras Organizaciones Asociadas a través de MyJohnDeere™ en cualquier momento. Por defecto, todos los Distribuidores de John Deere tienen acceso a los datos de diagnóstico del equipo a través de MyJohnDeere™ y Service ADVISOR™ Remote hasta que el cliente lo restrinja mediante MyJohnDeere™. Además, MyJohnDeere™ crea una asociación automática con el Distribuidor de John Deere que haya transferido el Terminal en la organización del Cliente de MyJohnDeere™ a través de la que se otorga acceso a los datos hasta que el Cliente retire esta asociación de su organización de MyJohnDeere™. Los Distribuidores a los que se haya retirado el acceso podrán continuar teniendo acceso a los Datos del sistema recogidos por el Sistema antes de la retirada del acceso al Distribuidor.

5.3 Política de almacenamiento y conservación de datos

Los datos del equipo del Cliente se almacenan en uno de los centros de datos de John Deere en la Unión Europea, en el centro de datos global de Deere & Company en Moline (Illinois, EE.UU.), o en otros proveedores de alojamiento de red de John Deere, de conformidad con todas las leyes y normativas federales, estatales, provinciales y locales aplicables, incluyendo, entre otras, las leyes de territorios fuera de la UE, donde se almacenen los datos. John Deere - GSI almacenará los datos por la duración mínima del período de suscripción, una vez transcurrido el cual se regirá por los términos y condiciones de MyJohnDeere™. El Cliente reconoce y acepta que los datos borrados del Servidor no podrán recuperarse ni recrearse. En función de su decisión, si el Cliente transmite la propiedad del Terminal a un tercero, incluidos los datos asociados con el Terminal, el Cliente ya no podrá tener acceso a los datos asociados con el Terminal que sean recogidos tras la transmisión. Si el Cliente quiere borrar los datos recogidos a través del Terminal, el manual del operador del Terminal contiene la información necesaria para llevarlo a cabo sin utilizar la Interfaz Web. Además, los Proveedores de servicios inalámbricos subyacentes podrán generar registros de datos de llamadas ("RDL") para fines de facturación, y los Proveedores de servicios inalámbricos subyacentes podrán conservar los RDL durante un período superior a noventa (90) días, de conformidad con la legislación aplicable. La última posición de cada Terminal se guardará en el Terminal.

5.4 Uso de los datos de John Deere-GSI

John Deere - GSI tendrá derecho a acceder a los datos ofrecidos para prestar el servicio definido por contrato (p. ej., JDLink™). El Cliente acepta que John Deere pueda acceder a los datos y utilizarlos de forma anónima para fines estadísticos, así como para mejorar o reforzar los servicios prestados al amparo de este contrato, desarrollar nuevos productos y servicios, o productos y servicios adicionales de John Deere, y/o identificar nuevos tipos de uso de los equipos.

6 Pago y facturación

Los servicios se ofrecen en forma de tarifa plana prepagada. El importe de la tarifa plana se indica en la información del producto entregada por el representante de John Deere - GSI. La tarifa plana se abonará según el método de pago elegido por el Cliente y será comunicada al cliente por John Deere - GSI. Si el cliente no paga de forma total o parcial la tarifa plana, John Deere - GSI podrá exigir intereses y daños y perjuicios de conformidad con las disposiciones legales. John Deere - GSI también podrá exigir al cliente todos los costes y gastos razonables, incluidos los honorarios de abogados, costas judiciales y honorarios incurridos por John Deere - GSI en el contexto de la recuperación del pago. En caso de falta de pago o retraso en los pagos, John Deere - GSI podrá interrumpir la prestación del servicio.

7 Vigencia y resolución

7.1 Vigencia

El periodo de vigencia de este Contrato (el "**Período de Suscripción**") comenzará en la fecha de la firma y continuará durante un plazo de dos años salvo que el contrato sea resuelto previamente conforme a lo establecido a continuación. Este Contrato no se renovará de forma automática. Los Servicios Telemáticos regidos por este Contrato cesarán con el vencimiento del Período de Suscripción, a menos que el Cliente opte por comprar un Contrato de Suscripción Telemática de John Deere adicional.

7.2 Resolución

Un incumplimiento sustancial de este Contrato representa un motivo de resolución y da derecho a la parte contraria a rescindir el presente contrato o las suscripciones correspondientes a los terminales para el servicio de John Deere - SG. Habrá un motivo de resolución si el Cliente básicamente no cumple las obligaciones contenidas en el presente Contrato. Todas las reclamaciones adicionales se basarán en las disposiciones legales.

7.3 Resolución por conveniencia de John Deere - GSI

John Deere - GSI podrá resolver el presente Contrato mediante aviso al Cliente con treinta (30) días de antelación. A menos que dicha resolución sea con el propósito de cumplir las leyes, normativas u órdenes judiciales aplicables, después de dicha resolución, John Deere - GSI reembolsará al Cliente una parte prorrateada de las tarifas de Servicio que el Cliente haya pagado a John Deere - GSI. En la medida permitida por la legislación aplicable, cualquier reembolso será responsabilidad única de John Deere - GSI hacia el Cliente por dicha resolución por conveniencia.

7.4 Resolución por conveniencia del Cliente

El Cliente podrá resolver el presente Contrato mediante aviso a John Deere - GSI con treinta (30) días de antelación. En caso de resolución de este Contrato de conformidad con este párrafo, el Cliente no tendrá derecho a ningún reembolso de las tarifas que ya haya abonado por los Servicios o Hardware del Sistema y dejará de tener acceso a los datos del sistema a través de las Funciones Web.

8 Limitación de la responsabilidad

1. John Deere - GSI solamente será responsable al amparo de las condiciones del presente contrato de conformidad con las estipulaciones establecidas en los siguientes apartados (a) a (f):
 - (a) John Deere - GSI será responsable sin restricciones por pérdidas ocasionadas de forma intencionada o por negligencia grave por parte de John Deere - GSI, de sus representantes legales o directivos, así como por pérdidas generadas intencionadamente por otros asistentes en el cumplimiento de sus funciones. En los supuestos de negligencia grave por parte de otros asistentes en el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad de John Deere - GSI será la establecida en el apartado (e) siguiente para negligencia simple.
 - (b) John Deere - GSI será responsable sin restricciones por fallecimiento, daños a la integridad física o a la salud causados por dolo o negligencia de John Deere - GSI, sus representantes legales o asistentes en el cumplimiento de sus funciones.
 - (c) John Deere - GSI será responsable por pérdidas derivadas de la falta de cualquier característica garantizada hasta un importe no superior a la cantidad cubierta por el objeto de la garantía, y siempre que hayan sido previsibles por parte de John Deere - GSI en el momento de otorgamiento de la garantía.
 - (d) John Deere - GSI será responsable de conformidad con la Ley de Responsabilidad de Producto de Alemania en el supuesto de responsabilidad de producto.

- (e) John Deere - GSI será responsable por pérdidas ocasionadas por el incumplimiento por parte de John Deere - GSI, de sus representantes legales o asistentes en el cumplimiento de sus funciones, de sus obligaciones esenciales. Las obligaciones esenciales son aquellos deberes básicos ('Kardinalpflichten') que constituyen la esencia de este contrato, que han sido decisivos para la suscripción del mismo y en cuyo cumplimiento puede confiar el cliente. Si John Deere - GSI incumple sus obligaciones esenciales por negligencia simple, su responsabilidad resultante quedará limitada al importe que John Deere - GSI haya podido prever en el momento de prestación del correspondiente servicio.
 - (f) La limitación de responsabilidad por daños a la propiedad o responsabilidad económica por los daños previsibles que sea habitual del contrato y/o la naturaleza del servicio tendrá un límite máximo de 12.500 euros por cliente. Si la responsabilidad por daños en una sola acción o evento está causando daños a varios clientes, la responsabilidad por daños y perjuicios se limitará a un importe máximo de 500.000 euros aplicando el límite por cliente indicado anteriormente. Si la compensación para el mismo evento supera el importe exigible máximo de 500.000 euros, el importe se repartirá proporcionalmente entre las partes dañadas hasta la cantidad máxima individual de cada cliente indicada anteriormente.
2. John Deere - ISG solamente será responsable por pérdida de datos hasta el importe de los gastos de recuperación habituales que se habrían generado si se hubieran adoptado medidas adecuadas y copias de seguridad de datos periódicas.
 3. Queda excluida cualquier otra responsabilidad más amplia de John Deere - ISG sobre el contenido del contrato.

9 Otras disposiciones

9.1 Reasignación del Contrato - Filiales y entidades vinculadas

John Deere - GSI podrá reasignar este contrato a otra filial, junto con todos los derechos, obligaciones o reclamaciones derivados del mismo. Todos los derechos y privilegios concedidos a John Deere - GSI de conformidad con las disposiciones de este Contrato también se concederán a las filiales y entidades vinculadas. Las filiales o entidades vinculadas son empresas u otras personas jurídicas que, directa o indirectamente controlan John Deere - GSI o, que respectivamente, junto con John Deere - GSI, están controladas directa o indirectamente con una participación significativa de más del cincuenta por ciento (50%).

9.2 Legislación aplicable y Tribunales

Estas Condiciones se regirán e interpretarán según el derecho sustantivo vigente en la República Federal de Alemania. Los correspondientes tribunales Mannheim tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier causa o litigio relativos a estas Condiciones (una "**Demanda**"). Estas Condiciones no estarán gobernadas por las normas de conflicto de leyes de ninguna jurisdicción ni por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.

9.3 Cláusula de divisibilidad; cláusula de exención de responsabilidad

En el caso de que una disposición de este Contrato resulte inaplicable, esto no afectará a la aplicabilidad de las demás disposiciones; las partes contratantes sustituirán la disposición en cuestión por una disposición válida que refleje, lo más fielmente posible, la intención y el efecto económico de la disposición afectada. La renuncia a demandar el incumplimiento de una disposición de este Contrato por una de las partes contratantes no se interpretará como una renuncia a demandar incumplimientos posteriores.

9.4 Notificaciones

Todas las notificaciones deberán hacerse por escrito y se considerarán entregadas cuando se hayan recibido por correo a: John Deere GmbH & Co. KG, Intelligent Solutions Group, Straßburger Allee 3, 67659 Kaiserslautern, Alemania.

9.5 Fuerza mayor

Ninguna de las partes contratantes será responsable hacia las otras por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de una obligación, si este incumplimiento o retraso son imputables a un evento de *fuerza mayor*, desastres naturales, huelgas, actos de terrorismo, disturbios civiles, cumplimiento de las leyes o disposiciones oficiales u otros eventos, que estén fuera del ámbito de influencia de esta parte contratante, siempre que esta parte contratante emita inmediatamente una notificación por escrito de tal circunstancia y reanude la actividad lo antes posible, y siempre que la otra parte contratante pueda resolver el presente Contrato si esta circunstancia persiste por más de un período de noventa (90) días y la parte contratante causante del retraso no haya indicado que estará en condiciones de reanudar el desempeño de sus obligaciones en un plazo razonable.

9.6 Restricciones a la importación y exportación

El Cliente reconoce que todos los Servicios, Hardware del sistema, Software del sistema, datos confidenciales, conocimientos técnicos, u otros datos o información (en adelante denominados "Productos") obtenidos de John Deere - GSI podrán estar sujetos a las leyes de control de importación o exportación de uno o más países y, en consecuencia, su importación, exportación y reexportación, podrían estar restringidas o prohibidas. Por tanto, el Cliente acepta no importar, exportar ni reexportar, tanto directa como indirectamente, ni hacer que se importen, exporten o reexporten estos Productos a destinos, entidades o personas prohibidas o restringidas en virtud de cualquier ley o normativa, a menos que antes se haya obtenido el consentimiento previo por escrito de John Deere - GSI y de cualquier entidad pública aplicable, ya sea por escrito o según lo previsto en la normativa aplicable, y sus posteriores modificaciones. El Cliente acepta que ningún Producto recibido de John Deere - GSI será empleado directamente en tecnología de misiles, tecnología nuclear de carácter estratégico, o para usos finales en armas químicas y biológicas ni se transferirá en modo alguno a otra parte para este uso final. **El Cliente utilizará los Productos solo en países que estén [catalogados](#) como países disponibles.**

9.7 Contrato completo

Las condiciones de uso respectivas de los servicios reservados, y todos los acuerdos, convenios y garantías entre las partes contratantes forman parte del objeto del presente Contrato. Este Contrato refleja la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con su objeto y sustituye a todos los documentos, conversaciones y acuerdos anteriores en relación con el objeto del Contrato. Junto a este contrato, la [Política de Privacidad de JDLink™](#) contiene las normas sobre protección de datos y seguridad de datos aplicables al servicio de JDLink™. Todos los términos y condiciones adicionales o conflictivos propuestos por el Cliente o contenidos en una orden serán rechazados y solo surtirán efecto tras la aprobación expresa por escrito de John Deere - GSI.

El Cliente:

(Nombre del Cliente)

(Dirección del Cliente)

(Nombre, cargo del firmante)

ha pedido el servicio descrito en el anterior contrato para su Terminal con número de serie:

y número de pedido:

El Cliente ha leído las condiciones generales específicas para su país y por la presente las acepta con su firma.

El Cliente es consciente de que la orden de servicio correspondiente puede obligar al abono de una cuota y por la presente lo acepta.

Ciudad y Fecha

Firma del Cliente